



Leslie Rossway Swan
Supervisora de Elecciones
Condado de Indian River, FL
4375 43rd Avenue
Vero Beach, FL 32967

**MUESTRA DE BOLETA OFICIAL
CONDADO DE INDIAN RIVER
6 de noviembre de 2018
ELECCIONES GENERALES**

IMPORTANT: This sample ballot is court ordered to be provided in both English and Spanish.

IMPORTANTE: Esta boleta de muestra es una orden judicial para ser proveído en Inglés y Español.

Importante: Tiene que ser **RESIDENTE** de la municipalidad para votar en las elecciones de la municipalidad. Verifique su tarjeta de información de votante para determinar si se le permite votar en estas elecciones.

Cambio de Centro de Votación
Los votantes que anteriormente votaban en la iglesia presbiteriana Morning Star y en las oficinas de Vero Beach Highlands P.O.A. ahora votarán el día de las elecciones en: el **Precinto 28**
Intergenerational Recreation Center
1590 9th Street SW, Vero Beach

Cambio Temporal de Centro de Votación
Debido a las obras de construcción en el centro comunitario de Indian River Shores, los votantes en los Precintos 14, 15 y 16 votarán el día de las elecciones en: el **Precinto 17**
en las iglesia Christ by the Sea UMC
3755 Highway A1A, Vero Beach

Cambio de Centro de Votación
Los votantes que anteriormente votaban en la escuela Saint Edward's ahora votarán el día de las elecciones en: el **Precinto 18**
en el salón de la parroquia de la iglesia **Holy Cross Catholic Church**
500 Iris Lane, Vero Beach

¿LO SABIA USTED?

Hay tres maneras para votar

1. Votar por correo

Solicitud para votar por correo
La solicitud de boleta para votar por correo puede hacerse en persona, por correo, por correo electrónico, por teléfono, o en línea en el sitio web VoteIndianRiver.com.
El **miércoles, 31 de octubre de 2018**, es el último día para solicitar que se le envíe por correo una boleta para votar por correo para las elecciones generales.
Las boletas con sus votos tienen que recibirse en la oficina del Supervisor de Elecciones a más tardar a las 7:00 p.m. del Día de las Elecciones para que se puedan contar.
Buzones para las Boletas de Votación por Correo: Las boletas llenas de votación por correo también pueden llevarse a cualquiera de los tres centros de votación anticipada durante las horas de votación.

2. Votar anticipadamente

del **22 de octubre al 3 de noviembre**
de las **8:00 a.m. a las 4:00 p.m.**
Oficina del Supervisor de Elecciones
4375 43rd Avenue, Vero Beach
Salas del Consejo del Ayuntamiento de Sebastian
1225 Main Street, Sebastian
Biblioteca Principal del Condado de Indian River
1600 21st Street, Vero Beach
Tiempo de espera para votar anticipadamente
Puede ver el tiempo de espera y los centros para votar anticipadamente en VoteIndianRiver.com.
La oficina del Supervisor de Elecciones abrirá temprano a las 7:30 a.m. durante el período de votación anticipada para que los votantes puedan obtener una boleta de votación por correo y votar en ella.

3. Votar el Día de las Elecciones

6 de noviembre de 2018 – Día de las Elecciones
Las urnas abren de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
¿A DÓNDE VOY A VOTAR?
El Día de las Elecciones tiene que votar en su centro de votación. Identifique su centro de votación en línea en VoteIndianRiver.com o llame al 772.226.3440.
Es delito votar en un precinto en el que usted no resida.
Los cambios de dirección dentro del estado de Florida pueden procesarse en cualquier momento, incluso en el día de las elecciones en las urnas. Los votantes que esperen para actualizar su dirección el día de las elecciones pueden tener cierta demora para votar y es posible que además se les remita a otro centro de votación con base en la dirección de su nueva residencia.

El sistema de votación del condado de Indian River utiliza un escáner óptico para leer su boleta. Por favor completa el óvalo. Cualquier otra marca puede no ser leída por el escáner.


CORRECTO
 Por favor completa el óvalo.


INCORRECTO
 Por favor, no revise el óvalo, marque el óvalo con una "X" o encierre en un círculo el óvalo

ESTA MUESTRA DE BOLETA PUEDE LLEVARSE A LAS URNAS COMO REFERENCIA
Tenga Presente que Debe Votar en Ambos Lados de la Boleta

¿Tiene alguna otra pregunta?



Envíenos un correo electrónico a:
Info@VoteIndianRiver.com



Visite el sitio web:
VoteIndianRiver.com



Llame a la Oficina
772.226.3440



Visite la Oficina
4375 43rd Ave, Vero Beach

MUESTRA DE BOLETA OFICIAL

Elecciones Generales ★ CONDADO DE INDIAN RIVER, FLORIDA ★ 6 DE NOVIEMBRE DE 2018


Instrucciones:

- Para votar, rellene completamente el óvalo (●) al lado de su selección. Use solo el marcador provisto o un bolígrafo de tinta negra.
- Si comete un error, solicite otra boleta. No tache nada o es posible que su voto no se cuente.
- Para votar por un candidato por nominación directa, rellene el óvalo (●) y escriba claramente el nombre en letra de molde en la línea en blanco provista para el candidato por nominación directa.

ESTA MUESTRA DE BOLETA PUEDE LLEVARSE A LAS URNAS ELECTORALES COMO REFERENCIA

— TODOS LOS VOTANTES INSCRITOS —

Senador de los Estados Unidos (Vote por Uno)	Juez del Tribunal Supremo	Miembro del Consejo Municipal de la Ciudad de Fellsmere (Vote por un máximo de tres)
<input type="radio"/> Rick Scott REP <input type="radio"/> Bill Nelson DEM <input type="radio"/> Nominación directa _____	¿Debe retenerse en el poder al Juez Alan Lawson del Tribunal Supremo? <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	Usted es elegible para votar en las elecciones de la Ciudad de Fellsmere si vive en el siguiente precinto: 2 <input type="radio"/> Fernando R. Herrera <input type="radio"/> Gerald "Jerry" Renick <input type="radio"/> Jessica Salgado <input type="radio"/> Joel Tyson
Representante del Distrito 8 en el Congreso (Vote por Uno)	Cuarto Tribunal de Distrito de Apelaciones ¿Debe retenerse en el poder al Juez Burton C. Conner del Cuarto Tribunal de Distrito de Apelaciones? <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	Miembro del Consejo Municipal de la Ciudad de Sebastian (Vote por un máximo de dos)
<input type="radio"/> Bill Posey REP <input type="radio"/> Sanjay Patel DEM	Cuarto Tribunal de Distrito de Apelaciones	Usted es elegible para votar en las elecciones de la Ciudad de Sebastian si vive en uno de los precintos siguientes: 7, 8, 9, 10 <input type="radio"/> Ed Dodd <input type="radio"/> Damien Gilliams <input type="radio"/> Jim Hill
Gobernador y Vicegobernador (Vote por Uno)	¿Debe retenerse en el poder al Juez Jeffrey T. Kuntz del Cuarto Tribunal de Distrito de Apelaciones? <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	Miembro del Consejo Municipal del Municipio de Indian River Shores (Vote por un máximo de dos)
<input type="radio"/> Ron DeSantis Jeanette Núñez REP <input type="radio"/> Andrew Gillum Chris King DEM <input type="radio"/> Darcy G. Richardson Nancy Argenziano REF <input type="radio"/> Kyle "KC" Gibson Ellen Wilds NPA <input type="radio"/> Ryan Christopher Foley John Tutton Jr NPA	Cuarto Tribunal de Distrito de Apelaciones ¿Debe retenerse en el poder a la Jueza Carole Y. Taylor del Cuarto Tribunal de Distrito de Apelaciones? <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	Usted es elegible para votar en el Municipio de Indian River Shores si vive en uno de los precintos siguientes: 16.0, 16.1 <input type="radio"/> Brian T. Foley <input type="radio"/> Michael Blair Ochsner <input type="radio"/> Jesse L. "Sam" Carroll Jr
<input type="radio"/> Bruce Stanley Ryan Howard McJury NPA <input type="radio"/> Nominación directa _____	Juez de Circuito, 19° Circuito Judicial, Grupo 19 (Vote por Uno)	Miembro del Consejo Municipal de la Ciudad de Vero Beach (Vote por un máximo de tres)
Fiscal General (Vote por Uno)	¿Debe retenerse en el poder al Juez Robert "Bob" Meadows o Nirlaine Smartt? <input type="radio"/> Robert "Bob" Meadows <input type="radio"/> Nirlaine Smartt	Usted es elegible para votar en las elecciones de la Ciudad de Vero Beach si vive en uno de los precintos siguientes: 17, 19, 23, 24, 25 <input type="radio"/> Bob McCabe <input type="radio"/> Robert Brackett <input type="radio"/> Tony Young <input type="radio"/> Laura Moss
<input type="radio"/> Ashley Moody REP <input type="radio"/> Sean Shaw DEM <input type="radio"/> Jeffrey Marc Siskind NPA	Juez del Tribunal del Condado, Grupo 2 (Vote por Uno)	Distrito Fiscal de Sebastian Inlet, Distrito 5 (Vote por Uno)
Director Financiero (Vote por Uno)	Miembro de la Junta Escolar, Distrito 2 (Vote por Uno)	Usted es elegible para votar en esta contienda si vive en uno de los precintos siguientes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16.1, 29 <input type="radio"/> Merchon Green <input type="radio"/> Jacqueline "Jackie" Rosario
<input type="radio"/> Jimmy Patronis REP <input type="radio"/> Jeremy Ring DEM <input type="radio"/> Nominación directa _____	Miembro de la Junta Escolar, Distrito 4 (Vote por Uno)	<input type="radio"/> Lisa Leger Frazier <input type="radio"/> David A. Pasley <input type="radio"/> Adam Byrn Tritt
Comisionado de Agricultura (Vote por Uno)	<input type="radio"/> Teri Barenborg <input type="radio"/> Stacey Klim	Distrito de Control de Mosquitos de Indian River, Escaño 2 (Vote por Uno)
<input type="radio"/> Matt Caldwell REP <input type="radio"/> Nicole "Nikki" Fried DEM	Vote en ambos lados de la página	Usted es elegible para votar en esta contienda si vive en uno de los precintos siguientes: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 16.1, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34.1, 35, 36 <input type="radio"/> Matthew "Matt" Erpenbeck <input type="radio"/> Thomas S. Lowther
Representante Estatal del Distrito 54 (Vote por Uno)		<input type="radio"/> Erin Grall REP <input type="radio"/> Nicole Haagenson DEM

Distrito de Conservación de Suelos y Agua de Indian River, Escaño 1 (Vote por Uno)	Enmienda Constitucional N° 5, Sección 19 del Artículo VII	Revisión Constitucional N° 10, Sección 3 del Artículo III, Secciones 4 y 11 del Artículo IV, Secciones 1 y 6 del Artículo VIII
<input type="radio"/> Shawn Elliott <input type="radio"/> Travis Galbraith	Voto Mayoritario Requerido para Imponer, Autorizar o Aumentar los Impuestos o Tasas Estatales	Estructura y Operación del Gobierno Estatal y Local
Distrito de Conservación de Suelos y Agua de Indian River, Escaño 3 (Vote por Uno)	Se prohíbe al sistema legislativo imponer, autorizar o aumentar los impuestos o tasas estatales, salvo cuando dos tercios de la membresía de cada cámara del sistema legislativo hayan aprobado la legislación a través de un proyecto de ley que no contenga ninguna otra materia. Esta propuesta no autoriza un impuesto o tasa estatal que esté prohibido por la Constitución y no aplica a ningún impuesto o tasa impuesta, o autorizada para su imposición, por un condado, municipalidad, junta escolar o distrito especial.	Requiere legislatura para conservar el Departamento de Asuntos de Veteranos. Garantiza la elección de alguaciles, tasadores de propiedad, supervisores de elecciones, recaudadores de impuestos y secretarios judiciales en todos los condados; elimina la capacidad de los estatutos del condado para abolir, cambiar el mandato, transferir funciones o eliminar la elección de estos cargos. Cambia la fecha de inicio de la sesión legislativa anual de febrero a enero en los años pares; elimina la autorización de la legislatura para fijar otra fecha. Crea una oficina de seguridad nacional y contraterrorismo dentro del departamento de cumplimiento de las leyes.
<input type="radio"/> Bob Adair <input type="radio"/> Delia Ramirez <input type="radio"/> Stephen J. Sczurek	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
Enmienda Constitucional N° 1, Sección 6 del Artículo VII, Sección 37 del Artículo XII	Revisión Constitucional N° 6, Sección 16 del Artículo I, Secciones 8 y 21 del Artículo V, Nueva Sección del Artículo XII	Revisión Constitucional N° 11, Sección 2 del Artículo I, Secciones 9 y 19 del Artículo X
Aumento de la Exención de los Impuestos a la Propiedad de la Vivienda Familiar	Derechos de las Víctimas de Delitos; Jueces	Derechos de Propiedad; Eliminación de Disposiciones Obsoletas, Estatutos Penales
Se propone una enmienda a la Constitución del Estado con el fin de aumentar la exención fiscal de la vivienda familiar mediante la exención de la tasación fiscal de la propiedad de la vivienda familiar que exceda de \$100,000 y hasta \$125,000 para todos los gravámenes, salvo los gravámenes para distritos escolares. La enmienda entrará en vigor el 1° de enero de 2019.	Establece derechos constitucionales para las víctimas de delitos; exige que los tribunales faciliten los derechos de las víctimas; autoriza a las víctimas a hacer respetar sus derechos durante los procesos penales y de justicia de menores. Exige que los jueces y los oficiales de audiencia interpreten de manera independiente los estatutos y las reglas en lugar de ceder a la interpretación de la agencia gubernamental. Aumenta la edad obligatoria de jubilación de jueces y magistrados estatales de setenta a setenta y cinco años; elimina la autorización para cumplir el término judicial si se ha cumplido la mitad del plazo antes de la edad de jubilación.	Elimina el lenguaje discriminatorio relacionado con los derechos de propiedad determinados. Elimina el lenguaje obsoleto derogado por los votantes. Elimina la disposición de que la enmienda de un estatuto penal no afectará el enjuiciamiento o las sanciones por un delito cometido antes de la enmienda; retiene la disposición vigente que permite el enjuiciamiento de un delito cometido antes de la derogación de un estatuto penal.
<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
Enmienda Constitucional N° 2, Sección 27 del Artículo XII	Revisión Constitucional N° 7, Secciones 7 y 8 del Artículo IX, Nueva Sección del Artículo X	Revisión Constitucional N° 12, Sección 8 del Artículo II, Sección 13 del Artículo V, Nueva Sección del Artículo XII,
Limitaciones de las Tasaciones Fiscales de las Propiedades	Beneficios para Sobrevivientes del Personal de Respuesta Rápida y de Miembros del Servicio Militar; Instituciones de Enseñanza y Universidades Públicas	Cabildeo y Abuso de Poder por parte de Funcionarios Públicos
Se propone una enmienda a la Constitución del Estado con el fin de conservar de manera permanente las disposiciones actualmente vigentes, las que limitan a un 10% anual el aumento de las tasaciones fiscales de bienes inmuebles identificados como no destinados a vivienda familiar, salvo los impuestos de los distritos escolares. Si se aprueba, la enmienda eliminará la revocación programada de dichas disposiciones en 2019 y entrará en vigor el 1° de enero de 2019.	Concede el pago obligatorio de beneficios por fallecimiento y la exención de ciertos gastos de estudios a los sobrevivientes calificados de cierto personal de respuesta rápida y de miembros del servicio militar que mueran realizando deberes oficiales. Exige una mayoría calificada de votos de los fideicomisarios universitarios y de la junta de gobierno del sistema universitario estatal para recaudar o imponer todas las tarifas autorizadas legislativamente si la ley requiere la aprobación de dichos organismos. Establece el sistema existente de instituciones estatales de enseñanza superior como una entidad constitucional; proporciona estructura de gobierno.	Expande las restricciones vigentes sobre el cabildeo para obtener compensación por parte de ex-funcionarios públicos; crea restricciones al cabildeo para obtener compensación por parte de funcionarios públicos en servicio activo y de ex-magistrados y jueces; proporciona excepciones; prohíbe el abuso de un cargo público por parte de funcionarios y empleados públicos para obtener un beneficio personal.
<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
Enmienda Constitucional N° 3, Sección 29 del Artículo X	Revisión Constitucional N° 9, Sección 7 del Artículo II, Sección 20 del Artículo X	Revisión Constitucional N° 13, Nueva Sección del Artículo X, Nueva Sección del Artículo XII,
Control de Apuestas en Florida por parte de los Votantes	Prohíbe la Extracción de Petróleo y Gas en Alta Mar; Prohíbe la Inhalación de Cigarrillos Electrónicos en Centros de Trabajo Interiores Cerrados	Pone fin a las Carreras de Perros
La presente enmienda garantiza que los votantes de Florida tengan el derecho exclusivo a decidir si autorizar o no las apuestas en casinos, exigiendo que, para que estas sean autorizadas conforme a la ley de Florida, deban ser primero aprobadas por los votantes de Florida de conformidad con la Sección 3 del Artículo XI de la Constitución de Florida. Afecta los artículos X y XI. Define las apuestas en casinos y aclara que la presente enmienda no discrepa de la ley federal respecto a los convenios entre tribus y el estado.	Prohíbe la perforación para la exploración o extracción de petróleo y gas natural debajo de todas las aguas estatales entre el nivel promedio de la marea alta y las fronteras territoriales más remotas del estado. Agrega, con excepciones, el uso de dispositivos electrónicos generadores de vapor a la prohibición vigente de consumo de tabaco en lugares de trabajo interiores cerrados; permite ordenanzas locales más restrictivas sobre la inhalación de cigarrillos electrónicos.	Elimina progresivamente las carreras comerciales de perros relacionadas con apuestas para el 2020. No afecta otras actividades de juego.
El impacto de la enmienda en los ingresos públicos y costos del gobierno estatal y local, si los hubiere, no pueden determinarse en este momento. Esto se debe a que se desconoce su efecto en las operaciones de apuestas que no hayan sido aprobadas por los votantes mediante una enmienda constitucional propuesta a través de un proceso de petición de iniciativa por parte de los ciudadanos.	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	Enmienda Constitucional N° 4, Sección 4 del Artículo VI	Enmienda sobre el Restablecimiento de Derechos al Voto
Enmienda sobre el Restablecimiento de Derechos al Voto	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	Los efectos precisos de la presente enmienda en los costos del gobierno estatal y local no pueden determinarse. Sin embargo, la vigencia de las leyes actuales de inscripción de votantes, conjuntamente con un mayor número de personas condenadas por delitos graves que se inscriban para votar, generarán mayores costos generales en relación con los procesos que existen actualmente. El impacto, si lo hubiere, en los ingresos públicos del gobierno estatal y local no puede determinarse. El impacto fiscal de toda legislación futura que implemente otro proceso no puede determinarse de manera razonable.
La presente enmienda restablece los derechos de votación de los floridianos que han sido condenados por delitos graves después de que cumplan todos los períodos de su condena, incluyendo la libertad condicional o provisional. La enmienda no aplica en el caso de los condenados por homicidio o delitos sexuales, a quienes se les seguiría impidiendo de manera permanente votar, a menos que el Gobernador y el Gabinete votaran para restablecer sus derechos de votación según cada caso en particular.	Vote en ambos lados de la página	Leslie Rossway Swan Supervisora de Elecciones Condado de Indian River 4375 43rd Avenue Vero Beach, FL 32967
Los efectos precisos de la presente enmienda en los costos del gobierno estatal y local no pueden determinarse. Sin embargo, la vigencia de las leyes actuales de inscripción de votantes, conjuntamente con un mayor número de personas condenadas por delitos graves que se inscriban para votar, generarán mayores costos generales en relación con los procesos que existen actualmente. El impacto, si lo hubiere, en los ingresos públicos del gobierno estatal y local no puede determinarse. El impacto fiscal de toda legislación futura que implemente otro proceso no puede determinarse de manera razonable.		Leslie Rossway Swan Supervisora de Elecciones Condado de Indian River 4375 43rd Avenue Vero Beach, FL 32967
<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	Vote en ambos lados de la página	Leslie Rossway Swan Supervisora de Elecciones Condado de Indian River 4375 43rd Avenue Vero Beach, FL 32967



**MUESTRA DE BOLETA OFICIAL
CONDADO DE INDIAN RIVER
6 de noviembre de 2018
ELECCIONES GENERALES**

Leslie Rossway Swan
Supervisora de Elecciones
Condado de Indian River, FL
4375 43rd Avenue
Vero Beach, FL 32967



¿Necesita actualizar su firma?

Dónde:

Las Solicitudes de Inscripción de Votante de Florida están disponibles en las oficinas gubernamentales, oficinas de ayuda pública, bibliotecas, y además pueden solicitarse en el sitio web VoteIndianRiver.com o llamando por teléfono al 772.226.3440.

Cómo:

Use una solicitud de inscripción de votante de Florida.

Cuándo:

Si hay un cambio significativo en su firma o "seña" identificadora.

Requisito de identificación

El Estatuto 101.043 de Florida requiere que los votantes provean una identificación válida con foto y firma para votar. Si no tiene una identificación válida, puede votar en una boleta provisional.

Las formas de identificación aceptables incluyen:

Licencia de conducir de Florida Tarjeta de identificación de Florida Pasaporte de EE.UU.
Identificación militar o de estudiante
Tarjeta de débito/crédito
Identificación de empleado del gobierno
Permiso para portar armas
Identificación de veterano
Identificación de Ayuda Pública
Identificación de Centro de Jubilados
oe Asociación de Vecinos



Se publicará un enlace a los resultados de las elecciones en la página principal de VoteIndianRiver.com y además estos se pueden ver en el canal 13 de Comcast en Vero Beach, el canal 27 de Comcast en el Condado de Indian River, y el canal 25 de Comcast o el canal 99 de U-verse en Sebastian.

Esta muestra de boleta se preparó de conformidad con el Estatuto 101.20 de Florida y es provista por la Oficina del Supervisor de Elecciones.

Tiene alguna otra pregunta?



Envíenos un correo electrónico a:
Info@VoteIndianRiver.com



Visite el sitio web:
VoteIndianRiver.com



Llame a la Oficina
772.226.3440



Visite la Oficina
4375 43rd Ave, Vero Beach